



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
Nº 049 -2013-AGRO RURAL-DE**

Lima, 27 MAR. 2013

**VISTAS:**

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2012-AG-AGRO RURAL-DE, la Nota Informativa N° 120-2013-AG-AGRO RURAL-DZP y la Nota Informativa N° 842-2012-AG-AGRO RURAL-DZP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2012-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 16 de abril de 2012, se designó Fedatarios Titulares y Suplentes de diversas Direcciones Zonales, entre otras, de la Dirección Zonal Puno, cuyas designaciones recayeron en los servidores Obdulia del Carmen Díaz Pareja y Juana Lidia Mamani Hanco de Deza, respectivamente;

Que, mediante las Notas Informativas N°s 120-2013-AG-AGRO RURAL-DZP y 842-2012-AG-AGRO RURAL-DZP, el Director de la Dirección Zonal Puno comunica que la servidora Juana Lidia Mamani Hanco de Deza ha dejado de laborar en dicho órgano desconcentrado, motivo por el cual solicita que se designe al Ing. Luis Enrique Godoy Lazo como fedatario suplente;

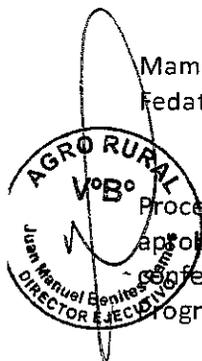
Que, el artículo 6° del Reglamento de los Fedatarios de AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2009-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, establece que la designación de fedatario queda sin efecto por las siguientes razones: i) por fallecimiento, ii) por renuncia, iii) por desplazamiento, iv) por imposición de sanción administrativa y v) por término de contrato;

Que, por consiguiente, habiéndose producido el término de contrato de la servidora Juana Lidia Mamani Hanco de Deza, corresponde expedir el acto resolutorio que deje sin efecto su designación como Fedataria Suplente de la Dirección Zonal Puno, y asimismo, designe a su reemplazo;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y lo establecido en el Reglamento de Fedatarios de AGRO RURAL, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2009-AG-AGRO RURAL-DE, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la ex servidora Juana Lidia Mamani Hanco de Deza, como Fedataria Suplente de la Dirección Zonal Puno, efectuada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2012-AG-AGRO RURAL-DE.



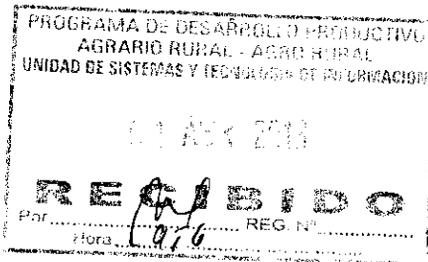
9718.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al Ing. Luis Enrique Godoy Lazo, actual Especialista Administrativo de la Dirección Zonal Puno, como Fedatario Suplente de la Dirección Zonal Puno.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Juan Manuel Benites Ramos  
DIRECTOR EJECUTIVO